JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diciembre trece del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JOSE CARLOS JARAMILLO LEMA
Demandado	Ricardo Cobo Vallejo María Eneida Miller Zuluaga
	María Eneida Miller Zuluaga
	2019-00509-00

Teniendo en cuenta que el demandante JOSE CARLOS JARAMILLO LEMA, en archivo 2.6 está constituyendo el poder en la forma como se indicó en auto del 19 de octubre del 2021 (archivo 2.5), al doctor GUILLERMO LOEN QUINTERO GOMEZ con T.P. 254.091 del C.S.J. y C.C. 1.037.605.(correo: glquinterogomez@gmail.com), para que lo represente en el proceso, se le reconoce personería a éste último, con las facultades del poder otorgado, como son disponer del derecho litigioso, recibir documentos, sustituir, etc.. (Art. 74, 75 y 77 (inciso 4) del C.G.P. y Decreto 806 de junio del 2020).

Como se dijo en la mencionada providencia, se procederá en los términos señalados en el artículo 34 de la Ley 1579 de 2012.

6

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92072bde7357ded475864d1cfa89b77dcb33acb2df88158e268dc36b3b6dfeb2

Documento generado en 13/12/2021 07:18:50 AM

Valide este documento electrónico en la si	iguiente URL: https://procesojud	icial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni	ca